

RESOLUCION N° **0054**
NEUQUEN, **03 FEB 2022**

VISTO:

El Expediente OE N° 718-M/2022 originado por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 02 de Febrero de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00000968, por un importe de **Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis del Secretario de Coordinación e Infraestructura con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 26/01/22, al 28/01/22;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno;

Que a fs. 03, por Pase N° 00134/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1616-AA-121873;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Gobierno, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000968, por un importe de **Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, en concepto de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires, del 26 al 28 de Enero de 2022, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén